

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

154**POZUELO DE ALARCÓN**

EDICTO

Don Ángel Maganto Hernández, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 301 de 2009 se ha acordado notificar a doña Laura María Sigmirean, que actualmente se halla en paradero desconocido, la sentencia dictada en fecha 28 de julio de 2009, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 144 de 2009

En Pozuelo de Alarcón, a 28 de julio de 2009.—Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 1 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado bajo el número 301 de 2009, en virtud de denuncia por don José María del Campo Flores, contra doña Laura María Sigmirean, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la denunciada referida, como autora de una falta de hurto intentado, ya definida, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de cincuenta días, con cuota diaria de 6 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que en su caso resulten impagadas, así como la condeno al pago de las costas procesales.

Hágase entrega definitiva al perjudicado de las mercancías.

Anótese esta sentencia en los registros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Laura María Sigmirean, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Pozuelo de Alarcón, a 22 de marzo de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/13.410/10)